

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE078004 Proc #: 2594609 Fecha: 29-06-2013 Tercero: JULY DAYANA CASTRO ALBADAN Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo

URGENTE \*

### **AUTO No. 01105**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01056 DEL 21 DE JUNIO DE 2013, POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS.

# EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las funciones delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 de 2006, Resolución 6919 de 2010, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Civil, y

#### CONSIDERANDO

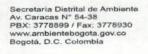
#### ANTECEDENTES.

Que mediante Radicado No. 2012ER058362, acogido mediante el Radicado Interno No. 2012IE062445 del 17 de mayo de 2012, el Asesor de Obras de la Alcaldía Local de Engativá, solicita visita técnica al establecimiento ubicado en la Avenida Boyacá No. 64C – 99 (LA K ZONA).

Que atendiendo la anterior solicitud, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, requirió mediante el acta No. 1170 del 19 de Mayo de 2012 a la señora JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.160.520 y Matrícula Mercantil 02211550 del 07 de mayo de 2012, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio ZONA K BAR, ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64C – 97 del barrio El Luján, de la localidad de Engativá, identificado con Matrícula Mercantil No. 02211551 del 07 de mayo de 2012 como se establece en el Registro Único Empresarial y Social, Cámara de Comercio (RUES), para que dentro del término de treinta (30) días calendario, diera cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectuar las acciones y/o ajustes necesarios para el control de la emisión sonora proveniente de las actividades relacionadas con la actividad comercial.
- Remitir a la Entidad el informe detallado de las obras y/o acciones realizadas.

Página 1 de 5











Remitir el registro de la Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.

Que a través del Radicado Interno No. 2012IE066789 del 29 de mayo de 2012, se informa a la Doctora ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO, en calidad de Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, los resultados encontrados en la Visita Técnica realizada el 19 de mayo de 2012 por esta entidad.

Que el 06 de junio de 2012, esta Secretaría dio respuesta al Radicado No. 2012ER058362, al Asesor de obras de la Alcaldía Local de Engativá, mediante el Radicado No. 2012EE070150 informando sobre las visitas técnicas realizadas al establecimiento **ZONA K BAR**, ubicado en dicha Localidad.

Que con Radicado No. 2013ER014599 del 11 de febrero de 2013, el Subdirector Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico (e) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicita la documentación que pruebe las visitas de seguimiento y demás actuaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente al establecimiento de comercio **ZONA K BAR**, mencionadas en el Radicado No. 2012IE066789 del 06 de junio de 2012.

Que esta Entidad, con el fin de realizar seguimiento al acta de requerimiento No. 1170 del 19 de mayo de 2012 y en respuesta al Radicado No. 2013ER014599 del 11 de febrero de 2013, llevó a cabo visita técnica de seguimiento el día 16 de febrero de 2013 al precitado establecimiento, concluyendo en el Concepto Técnico No. 01421 del 19 de marzo de 2013, en el cual se establece el reiterado incumplimiento de la Resolución 0627 de 2006.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental mediante Auto No. 00685 del 09 de mayo de 2013 en contra de la Señora JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.520, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado ZONA K BAR, ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64 C - 97, de la localidad de Engativá de esta Ciudad, en los términos del artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, Acto Administrativo notificado por publicación en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fecha de publicación: 12 de junio de 2013, fecha de retiro del aviso: 18 de junio de 2013.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para continuar el procedimiento sancionatorio de carácter ambiental, emitiendo el Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, "POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS" en contra de la Señora JULY DAYANA CASTRO

Página 2 de 5









ALBADÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.520, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **ZONA K BAR**, ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64 C - 97, de la localidad de Engativá de esta Ciudad.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Concepto Técnico No. 01421 del 19 de marzo de 2013, es la base del Inicio del Procedimiento Sancionatorio de Carácter Ambiental, mediante el Auto No. 00685 del 09 de mayo de 2013, y a su vez del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013 "POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS", el cual en su parte motiva hace referencia al tipo de uso de suelo y de las fuentes generadoras de ruido de la siguiente manera:

"Que en el caso bajo examen, la obligación de ejercer la potestad sancionatoria nace del Concepto Técnico No. 01421 del 19 de marzo de 2013, toda vez que estableció que la emisión de ruido generada por las fuentes de emisión (sistema de amplificación de sonido compuesto por una consola y cinco altavoces a tres vías) en el establecimiento de comercio ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64 C – 97, de la localidad de Engativá de esta Ciudad, dio un valor de 78.dB(A) en horario nocturno, en una zona comercial, lo cual conlleva a un presunto incumplimiento de normas ambientales en materia de ruido."

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario corregir el Artículo Primero, en el Cargo Primero de la parte resolutiva del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, por el cual se Formula un Pliego de Cargos en contra de la Señora JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.160.520, en calidad de propietaria del establecimiento denominado ZONA K BAR, en el sentido de establecer que para todos los efectos legales en el Cargo Primero del Artículo Primero de la parte Resolutiva se formula por superar presuntamente los estándares máximos permisibles de emisión de ruido en una Zona Comercial, en un horario nocturno, mediante el empleo de un sistema de amplificación de sonido compuesto por una consola y cinco altavoces a tres vías, contraviniendo lo normado en la Tabla No. 1 del Artículo Noveno de la Resolución 0627 de 2006 y no como se estableció en el auto objeto de corrección.

Que en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Página 3 de 5











Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

Que el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, establece que es corregible toda providencia en la que se haya incurrido en errores aritméticos, por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar y corregir el artículo Primero, en su Cargo Primero de la parte resolutiva del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, "POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS", el cual quedará así:

"Cargo Primero: - Superar presuntamente los estándares máximos permisibles de emisión de ruido en una Zona Comercial, en un horario nocturno, mediante el empleo de un sistema de amplificación de sonido compuesto por una consola y cinco altavoces a tres vías, contraviniendo lo normado en la Tabla No. 1 del Artículo Noveno de la Resolución 0627 de 2006."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás Artículos del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, continuarán plenamente vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.160.520, en su calidad de propietaria del establecimiento denominado ZONA K BAR o a su apoderado debidamente constituido, en la Av. Carrera 72 No. 64 C – 97 de la Localidad de Engativá de esta Ciudad.

**ARTICULO CUARTO.** - Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 4 de 5









ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de junio del 2013

Hamuel

# Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2013-98

Elaboró:

Ana Lizeth Quintero Galvis  Revisó:	C.C:	10903723 77	T.P:	165257	CPS:	CONTRAT O 520 DE 2013	FECHA EJECUCION:	26/06/2013
Nelly Sofia Mancipe Mahecha	C.C:	41720400	T.P:	44725 C.S	CPS:	CONTRAT	FECHA	26/06/2013
					-	O 557 DE 2013	EJECUCION:	
Luis Carlos Perez Angulo	C.C:	16482155	T.P:	N/A	CPS:	O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	26/06/2013
Aprobó:								
Fernando Molano Nieto	C.C:	79254526	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	29/06/2013







## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy	02 AC	0 2013	) del mes de
0	el año (20	), se deja co	nstancia de que la
presente providencia	ze encuentra	ejecutoriada	y en firme.
presente providencia	Menro CO	NTRATIST	2

REMITENTE Nombrel Razón Social ALCALDIA MAYOR DE

Direccióna Av. caracas Nº 54-38 - Piso 2

Ciudad: BOGOTA D.C Departamento: BOGOTA D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Radicación # 2013EE084791 Proc # 2594609 Fecha: 15-07-2013 Tercero: JULY DAYANA CASTRO ALBADAN Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCiase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO: RN036437535

CO DESTINATARIO

ogotá D.C

Nombre/ Razón Social JULY DAYANA CASTRO

eñor(a):

Direccion: AV CARRERA 72 N° 64C-97 LY DAYANA CASTRO ALBADAN

Cludad:

'.CRA 72 No. 64C - 97 LOCALIDAD DE ENGATIVA

BOGOTA D.C. Departamento:

dad

BOGOTA D.C. Preadmision: 15/07/2013 15:45:14

into: Notificación Auto No. 01105 de 2013

Devolucion dial Saludo Señor(a): DESTINATARIO

> 3 Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01105 29-06-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 53160520 y domiciliado en la AV.CRA 72 No. 64C - 97 LOCALIDAD DE ENGATIVA.

> Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

> En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

> Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

> Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

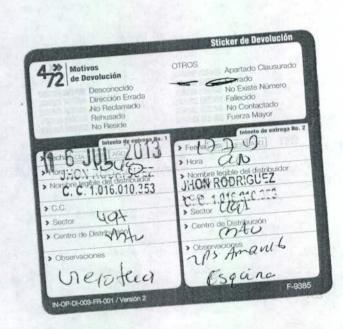
Expediente: SDA-08-2013-98

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas Nº 54-38 PBX 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogota, D.C. Colombia









Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida



### Bogotá DC

Señora:

JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN Propietaria del establecimiento "Zona K Bar" Dirección: Avenida Carrera 72 N° 64 C - 97

Localidad: Engativá

Telfono: 3138169608 - 3108759157

Ciudad: Bogotá D.C. Depto: Cundinamarca

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto Nº 01105 del 29 de Junio de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Jammer

# Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-98 Anexo: Lo enunciado Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus









## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

## LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-98, se ha proferido el "AUTO No. 01105, Dada en Bogotá, D.C, a los 29 días de Junio del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01056 DEL 21 DE JUNIO DE 2013, POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS.

### SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

**ANEXO AUTO** 

Para notificar a la señora July Dayana Castro Albadán, propietaria del establecimiento "Zona K Bar".

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición. 0 1 AGO 2013

Fecha de notificación por aviso:

KATHÉRINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia









Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

### Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

43	EO CERTIFICADO N		sion:25/07/2013 14:58:49		
CORdo	EU CERTIFICADO IN	Contra Consett	o: UAC.CENTRO	RN941	638438C0
A STATE OF THE STA		e a ult and nated 7.0 DC 25.0	A A AA	MOTIVOS DE NO ENTREGA	The second secon
REMITENTE		S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 9		NE DR C1 N1 N	FECHA: dd/mm/aeae HORA: hh:mm em/pm
Nombre/ Razón Soc	ial: ALCALDIA MAY	OR DE BOGOTA - SECRETARIA	DISTHITAL DE AMBIENTE		
Dirección: Av. car	acas Nº 54-38 - Pi	so 2		REIFAIC2IN2	Segundo intento de entrega
Referecia:		NIT/C.C/T.I:	899999061	AD DE NO EM	FECHA: dd/mm/aeas
	nc	Teléfono: 3	778931	AP DE NH FM	HORA: hh:mm am / pm
	dad: BOGOTA D.C. Telefono: 37/6931 artamento: BOGOTA D.C. Código postal:		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:		
pepartamento. D		The second secon		ODGERT/IGIGINES	
0 - 1		U.S.	467781		
DESTINATARI	0	a on access in the section		DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe	R
Nombre/ Razón Son Propietaria del estab	cial: JULY DAYANA elecimiento "Zona K	CASTRO ALBADÁN Bar		1	~ /
Dirección: Avenic Localidad: Engatio		34 C - 97		Nombre completo de quien reci	Trelétono de quien recibe
Cludad: BOGOTA D.C.			Teléfono: 3138169608 - 3108759157 Código postal:		7106Hup
Departamento:				FECHA: dd TYTT	HORA; hh:mm am Lom
OBSERVACIONES	DE ADMISIÓN / DE	SCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:	FIRMA IMPOSITOR	111 10.	1143
				The state of the s	Cédula
AUT 1105-13K		Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado	32 C. 1.016.010.353	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 419 9299

Linea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co